



DECRETO DE ALCALDÍA Nº /5 55 / 2020.-

ZAPALLAR,

0 1 SEP 2020

VISTOS:

LOS ANTECEDENTES: Las facultades que me confiere la Ley Nº 18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades" Sentencia de Proclamación Rol Nº 2489/2016, del Tribunal Electoral V Región Valparaíso, de fecha 5 de Diciembre de 2016, que me nombra Alcalde de la Comuna de Zapallar; D.S. Nº 13.063 de 1980, que aprueba traspaso de Servicios Públicos a la Municipalidad de Zapallar, las Postas Rurales de Zapallar y Catapilco; la Ley Nº 19.378 que establece el Estatuto de Atención Primaria de Salud Municipal; Decreto de Alcaldía N°587/2020, de fecha 10 de Febrero de 2020, que delega firma del señor Alcalde; Decreto de Alcaldía 1.199/2020 de fecha 20 de Mayo de 2020, que aprueba subrogancia de Directores, jefes y encargados, en caso de ausencia.

CONSIDERANDO:

Solicitud de Permiso Administrativo presentado por los funcionarios del Departamento de Salud Municipal.

DECRETO:

1° AUTORIZASE a los funcionarios que se individualizan para que haga uso de **Permiso** Administrativo, con goce de sueldo, según detalle:

Nombre / Cargo	Nº días	Fecha	Pendientes
ALDO ARANCIBIA OSORIO Conductor Departamento de Salud	1 Día	30 de Agosto del 2020	0 Días
MARY CARMEN ASTUDILLO BAEZ Paramédico Farmacia Departamento de Salud	1 Día	04 de Septiembre del 2020	2 Días

Por Orden del seno

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

★Gerasechetario Mulincipaine

DISTRIBUCION:

1.- DEPTO. DE SALUD. 2.- REGISTRO SIAPER.

3.- OFICINA DE TRANSPARENCIA.

4. ARCHIVO: SECRETARIA MUNICIPAL.

OL / SEC / DESAM / caf.-

